DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 836.] **BUENOS-AIRES, VIERNES 14 DE MARZO DE 1834.** **[PRECIO 3*rs*.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Anoche pasó el Gobierne á la H. Sala la nota que publicamos. Los Sres. Representantes acordaron con este motivo tener dos sesiones diarias, interin se espedian sobre los asuntos de Corrientes, y los proyectos del Góbierno, relàtivos á la creacion de fondos públicos, y venta de tierras.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES.

El Gobierno tiene la honra de poner en conocimiento de la Honorable Sala de Representantes, una copia autotizada de la nota del Exmo. Gobierno de Corrientes que ha recibido á las tres de la tarde de este dia. El Gobierno se halla en el caso de contestar decisivamente las comunicaciones que se le han dirigido, yá que es estrechado con urgencia por el Comisionado de aquel Gobierno que se halla en esta ciudad. A este efecto ruega á los Señores Representantes se sirvan expedir una pronta resolucion sobre el proyecto que ofreció á su consideracion en 31 de Enero último, y que las circunstancias hacen cada vez mas exigentes.

Dios guarde à la H. S. de RR. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.

—

CORRIENTES, *febrero 21 de 1834.*

El Gobierno de Corrientes ha recibido la nota de 30 de enero último por la que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires se sirve contestar á la què con fecha 15 del mismo mes ha tenido la honra de dirijir á S. E. para manifestarle los últimos sucesos ocurridos con motivo de la guerra, en que la llamada República del Paraguay ha empeñado á esta provincia, sin mas causa ni otro fundamento, que el haber ocupado el territorio de las Misiones Orientales del Paraná, pertenecientes á la República Argentina, que habian abandonado antes las fuerzas de aquella.

Mas como el Exmo. Gobierno de Buenos Aires manifiesta en su citada nota el sentimiento de no ser instruido del número de la fuerza enemiga, que ataca la inmunidad del territorio, y de los recursos con que cuenta esta provincia para su defensa, pues que estos cónocimientos le habrian facilitado tal vez una resolucion mas análoga á las circunstancias, el Gobierno de Corrientes se permite indicar á S. E. que en los momentos de arreglar las comunicaciones que en la enunciada fecha del 15 ha debido despachar á los Exmos. Gobiernos de las Provincias Litorales, apenas ha tenido los mui precisos para instruirlos del pasage del enemigo á este lado del Paraná, y de las medidas adoptadas instantaneamente para poder hacer una resistencia vigorosa á las fuerzas invasoras, cuyo número era imposible calcular al primer golpe de vista, por encubrirlas grandes montañas á cuyo abrigo se situaron, como se ha dicho entonces, sin embargo de no haberse ocultado á este Gobierno, ni omitido de insinuar á los Exmos. de dichas provincias, que la fuerza enemiga era doble, y de un número considerable.

Empero deseando satisfacer en esta parte á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires tan completamente como quisiera el de Corrientes, cree oportuno remitirse á los antecedentes manifestados antes de ahora á los Exmos. Gobiernos de la Liga, con motivo de las irrupciones furtivas ó ataques parciales, que las fuerzas del Paraguay han ejecutado en distintas ocasiones sobre las costas de la Provincia. En tales tentativas, como consta de esperiencia, nó han tenido otro objeto que hacer todo el mal que podrian, cuidando para ello desviarse con la mayor cautela de los parages y puntos donde pudieran ser sentidos y atacados: asi es que á pesar de las repetidas incursiones que han verificado, por solo una vez han podido hacer uso de sus armas contra un pequeño piquete, que encontraron casualmente; siendo asi mismo notorio que en estas espediciones han venido cuando menos doce canoas grandes, y en cada una de estas doce ó trece hombres; de que se deduce con toda evidencia, que al resolverse el Dictador del Paraguay á enviar tropas á este lado, que se situen y establezcan en el punto designado en las precitadas comunicaciones, ellas deben ser consideradas en su número á proporcion de las que acostumbran acercarse á nuestras costas. Por estos hechos y los conocimientos adquiridos posteriormente se ha calculado sin temor de inexactitud el número de la fuerza enemiga, de cuatro mil hombres mas bien mas que menos.

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires, exacto observador de la marcha de todos los Pueblos de la antigua Union no puede menos que estar intimamente convencido de la conducta irregular y sobre manera ridícula que ha manifestado el Dictador del Paraguay en todo el curso de su administracion, debiendo no serle estraño por lo mismo, que una fuerza como la que permanece en las inmediaciones de Candelaria superior á todas luces á cuanta pudiera oponerle esta Provincia, no haya avanzado hasta ahora ni un solo paso hácia el campamento de Santa María, donde se halla la primera division del ejército de la Provincia constante de mil doscientos hombres regularmente armados. Pero la táctica del tirano del Paraguay parece sola dirijida á hacer la guerra estacionaria, porque creyendo ser imposible á Corrientes llevársela por si sola á sus atrincheramientos; le está mucho mejor que las pequeñas fuerzas reunidas de éstas se mantengan en inaccion para que consumidos por este medio sus cortos recursos, y arruinadas enteramente las fortunas particulares de sus habitantes, se introduzca el desórden en el ejército, resulte la desercion, y aun la emigracion de numerosas familias indigentes al territorio enemigo, y por último que el país reducido á una miseria espantosa se precipite en el abismo de los males que trae en pos de sí el estado de desolacion y anarquía; pudiendo solo evitar estos desastres, corriendo antes presuroso á doblegar la rodilla al tirano que se los habia preparado para satisfacer sus deseos y llenar los designios de su pretencion sobre el territorio de las Misiones Orientales del Paraná, perteneciente á la Repùblica Argentina por un derecho tan incuestionable, como únicamente desconocido por una fatalidad de circunstancias desagradables.

Tal es, Exmo. Señor, la opinion que el Gobierno de Corrientes se ha formado de la marcha actual del enemigo que tiene al frente. Las fuerzas que han pasado á esta banda solo se ocupan en levantar cuarteles, construir murallas, establecer fortines y otros atrincheramientos de toda seguridad, de manera que parece haber venido á este solo objeto, pues hasta ahora no se les han descubierto otras miras que las de impedirnos por aquella via el tránsito al otro lado. En vano nuestras partidas acercándosele á distancia de tres ó cuatro cuadras los han provocado á guerrillas unas veces, y otras anunciándoles con signos inequívocos sus deseos de comunicarles amistosamente; ellos no han contestado á lo primero, sino con movimientos de prepararse á la defensiva, mientras á lo segundo solo han correspondido, el silencio y la inaccion. Este es el verdadero estado de los negocios, de la presente guerra.

Entretanto, el Egército de la Provincia formado en su totalidad de dos mil trescientos hombres, se conserva en guardia sobre la frontera y demas puntos principales de la costa, y el Gobierno continúa en las medidas de proporcionarse cuantos elementos pueda reunir para su defensa. Es en esta posicion incierta que le ha sido forzoso enviar un Comisionado cerca de los Exmos. Gobiernos de las provincias litorales y demas confederadas al importante objeto de recabar el cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831, en todo lo relativo á la guerra, siendo uno de los puntos que se le han recomendado con especialidad, instruir préviamente á dichos Gobiernos sobre el estado actual de la provincia; la necesidad en que se halla de sostener la guerra en que la ha empeñado el tirano del Paraguay, para ponerse á cubierto de los males que en ella se le preparan; sobre los ingentes gastos que tiene hechos á este respecto; la falta de recursos para continuarlos en lo sucesivo: sobre la conveniencia que le resultaría á poder transigirla de un modo decoroso,—máxime cuando las preindicadas provincias y toda la nacion no le prestasen sus auxilios y cooperacion activa para una empresa de tan dificil desenlace por el solo poder de la provincia de Corrientes, comparado los débiles recursos de esta con los elementos de todo género que posée el Paraguay: de todo lo que á la fecha se halle tal vez instruido S. E. el señor Gobernador de Buenos Ayres por conducto del referido Comisionado.

El Gobierno de Corrientes espera muy confiadamente, que el Exmo. á quien se dirige comprenderá bien, por lo que queda relacionado, toda la gravedad del peligro que amenaza, y la necesidad de hacer efectiva por su parte la alianza que establece el tratado de 4 de Enero, como tambien la justicia con que es reclamada en las presentes circunstancias. S. E. no puede ya dudar que la causa que hoy sóstiene la provincia de Corrientes es nacional, que á la nacion toca defenderla. Apoyada la exigencia de este Gobierno en la necesidad de defender por esta parte la integridad del territorio de la República, S. E. vé que no solo el derecho de conservar el pais que preside, le obliga á pedir nuevos sacrificios de los pueblos de la confederacion, sino el deber de evitar iguales desastres á la nacion entera, sobre la que gravitarán indudablemente los funestos resultados de la desgraciada pérdida de una provincia que es parte integrante de ella por el pacto general de asociacion; lo que no puede ocultarse á la perspicacia del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres. Mas considerando que no dejará de fijarse en la opinion que ha formado este Gobierno à cerca de la marcha de su enemigo poderoso, puede asegurar desde luego á S. E. que la provincia de Corrientes se considera suficiente por sí sola para defenderse de la fuerza enemiga existente, á este lado del paso de Itapuá, en el caso de resolverse á una invasion mas formal, pues para ello cuenta por ahora este Gobierno con los recursos necesarios. Pero como la incertidumbre de las miras sucesivas del enemigos lo constituye en la forzosa necesidad de no poder reducir el número de los acantonamientos destinados á la defensa del pais, mientras por otra parte se le presentan datos muy verosimiles sobre que el Dictador del Paraguay no trata de triunfar por otro medio que no sea el de hacer la guerra estacionaria en los términos arriba indicados; por eso es que debe esperar y espera con impaciencia el mas pronto arribo de la fuerza sutil prometida por S. E. el señor Gobernador de Buenos Aires en su preindicada nota que se contesta; pues con este auxilio adoptará medidas que consulten no solo la seguridad y conservacion del suelo argentino, sino que conduzcan al mismo tiempo á arrojar de él para siempre las huestes del tirano, obligándolo á este á contenerse dentro de los límites del territorio que le pertenece.

Por último, el Gobierno de Corrientes debe prevenir á S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, que sin embargo de la escasez de recurso en que puede encontrarse esa Provincia benemérita, por los enormes y cuantiosos gastos que indica en su antedicha nota; en iguales circunstancias se ha visto tambien en otras épocas de mayores peligros, en que ha sabido hacer grandes esfuerzos y heróicos sacrificios, por la libertad ó independencia de los pueblos que componen la República Argentina, á la que se lisongea pertenecer el de Corrientes, y á cuyo solo destino no es creible sean indiferentes los sentimientos fraternales del Excmo. Gobierno de Buenos Aires á quien se le recomienda con repeticion, quiera no diferir por un solo instante el envío de la espresada fuerza sutil, y demas auxilios que basten á llenar por su parte los compromisos solemnemente contraidos por el predicho tratado de 4 de Enero, sin perjuicio de lo que á este respecto pueda S. E. acordar con los Gobiernos de las demas Provincias de la Confederacion.

Quiera V. E. persuadirse de la urgente necesidad de este reclamo, y admitir con anticipacion los sentimientos de gratitud, benevolencia y respeto, con que el Gobierno de Corrientes tiene el honor de saludar al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

(Firmado)—RAFAEL ATIENZA.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme—

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Marzo 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Instruido el Gobierno de que se ofrecen algunas dificultades para proporcionar al público funciones teatrales; y deseando que este importante medio de instruccion social por manera alguna llegue á faltar, como es de temer, si no se adoptan las medidas convenientes á evitarlo; ha venido en autorizar al Gefe de Policia, para que á la brevedad posible presente un proyecto que contenga los medios que podrian emplearse para fomentar el Teatro, para en su vista resolver cuanto antes lo conveniente para la asecucion de tan importante objeto.

Rúbrica de S. E.

García.

SALA DE REPRESENTANTES.

(Concluye la sesion que quedó ayer pendiente.)

Sr. Mancilla. Esta discusion rola sobre el proyecto en general, y como el de la comision destruye uno de los presentados por el Gobierno, yo debo advertir que despues de haber oido al Sr. Ministro, estaré por ocurrir á las necesidades que ha manifestado el Gobierno, por medio de los dos proyectos que ha presen-

tado, no por el que presenta la comision reasumiendo los dos bajo de un sistema. Si admitir los proyectos en general, importa desechar el 2.° del Gobierno que hace referencia á venta de tierras, yo estaré por el proyecto en general, pero si el admitirlo en general, deja lugar á entrar á considerar el 2.°, estaré por él.

Sr. Riglos. Despues que el Sr. Ministro ha hecho una esposicion del estado del erario y de los conflictos de la administracion relacionando el déficit que la hacienda pública trae muy de atras, contrayéndome á la parte final del discurso del Sr. Ministro y á las observaciones de un Sr. Diputado que acaba de hablar, creo deber decir que en las conferencias que la comision de hacienda tuvo con el Sr. Ministro, fundó la comision las razones que tenia para variar los dos proyectos del Gobierno en el que ella presentó, y despues de una muy detenida discusion, en que el Sr. Ministro muy propiamente defendia los proyectos del Gobierno, creyó al fin propio consentir en el que la comision indica de la creacion de rentas, cuando observó que por toda la comision se temia que el proyecto de venta de tierras, no produciria todo el bien que se habia creido por el Ministerio, consintiendo en que no se considerase por ahora el otro proyecto.

En este estado, la comision ha presentado á la Sala su proyecto. Un Sr. Diputado acaba de decir que si la admision del proyecto en general de la comision rechaza los del Gobierno, en ese caso él rechazará el de la comision, y estará por aquellos.

Yo creo que ha sido práctica proponer á votacion primero los que han venidodel Ministerio; si ellos son admitidos queda desechado el de la comision; así es que no haria oposicion á que se considerasen todos. Sino ha sido esta la práctica, yo desearia ser corregido.

Sr. Mancilla. Yo no podré decir lo que es práctico en este negocio, porque no recuerdo, pero sí he observado que en estas cuestiones suele servir de argumento á la vez, en favor de un pensamiento, lo que otras veces se anula y se desprecia en el mismo sentido. Yo cuando he pedido esta esplicacion ha sido para que se sepa que yo he de votar por los proyectos del Sr. Ministro que son relativos, asi como los ahorros que se propone hacer el Gobierno, y desde que cualquiera de ellos sea desechado queda alterada la base que se propone el Gobierno por aquellos dos proyectos. Hay mas, la primera vez que tuve el honor de tomar la palabra dige que estrañaba que el proyecto de la comision le concediese al Gobierno una suma menor que la que él se proponia obtener, y dige que sin que fuese pródiga la Sala, no debia ser económica cuando se proponia reparar las dificultades en que se encontraba el Gobierno, porque me proponia hacer una alteracion en el número de fondos, y que fuese mayor que la que propone la comision.

Volviendo sobre la observacion del Sr. Ministro de Hacienda, y á ese del peligro que ha manifestado de alterarse el sistema de intereses, desde que se aumente el número de fondos, estaré porque la creacion de los fondos, solo sea por la suma de los dos millones, pero cuando yo opine así, será considerando que se ha de dar al Gobierno facultad, para adquirir el otro millon con la venta de tierras, y contando tambien con que las economias del Gobierno le dejarán el sobrante que se ha indicado. Si pues admitiendo en General el proyecto de la comision que hace referencia á fondos, yo no presumiese que se iba á tomar en consideracion el de la venta de las tierras, me consideraria con dificultades para votar, pues en mi caso yo estaria por dos millones, y en otro por cuatro. Esta es la razon que he tenido.

Sr. Presidente. Cuando los proyectos tienen consonancia entre sí, entran todos en general, y despues en la discusion en particular entran primero los del Gobierno.

Sr. Ministro de Hacienda. Sres., yo creo que las dificultades que se tocan se salvarian toda vez que el segundo proyecto presentado por el Gobierno relativo á la venta de tierras no se considerase como retirado. De esa manera podria la Sala espedirse mas facilmente.

Sr. Presidente. Para la votacion en general nada tiene de particular que se admitan todos, porque uno y otro proyectos coinciden en emision de fondos: en la discusion en particular se verá si han de ser dos millones ó tres. Esta es la práctica.

Sr. Mancilla. El único modo en mi opinion de salir de esta dificultad seria entrar á considerar primero el proyecto de la venta de tierras, porque una vez desechado ese, la Sala veria qué cantidad de fondos querria designar al Gobierno teniendo presente sus necesidades.

Sr. Riglos. La Comision ha presentado su proyecto sin entrar á considerar el proyecto No. 2 del Gobierno, y cuando tomé la palabra por primera vez, ya dige que la Comision habia aumentado un millon de pesos, porque en fuerza de una larga y detenida discusion habia el señor Ministro convenido en que el proyecto de tierras por ahora no se considerase. Esto es lo que ha habido; por consiguiente desde que el señor Ministro convino en que su proyecto No. 2 quedase sin considerarse, desde que consintió en esta reforma dejando en suspenso por ahora el de tierras, me parece que no hay discusion sobre esto.

Sr. Arana. He pedido la palabra únicamente para simplificar la discusion que la veo bastante divagada. Como poco hay que agregar á lo que ha dicho el Sr. Ministro, me limito á decir que la discusion en general de que nos ocupamos no tiene mas tendencia que exigir el pronunciamiento de la Sala si es que se ha de atender al reclamo del Gobierno en las urgencias que ha manifestado: nada mas. Si ha de ser por emision de fondos ó por venta de tierras, ú otra cosa, eso será de la discusion en particular. La discusion en general, solo importa si se ocupa ó nó la Sala de ocurrir á las necesidades que ha manifestado el Gobierno, pero nada de fondos, ni de venta de tierras; cuando llegue la discusion en particular, entonces vendrán bien las observaciones que se han hecho. Despues que la Sala haya resuelto en general, el Sr. Presidente sabe qué proyecto ha de poner primero en discusion particular. Respecto de lo que uno de los señores de la comision ha manifestado en cuanto á la conformidad que hay con el ministerio, eso dará una mayor claridad y mejor modo de espedirse la Sala en este negocio, por que estando conformes, entrará el proyecto de la comision, y nos alejarémos asi de las mismas dudas en que nos vemos envueltos.

De consiguiente reasumiendo mi juicio diré, que estamos en el caso de admitir el proyecto en general, y despues la Sala pronunciará sobre los otros.

El Sr. *Garrigos*—Señores: Despues que la comision ha hecho presente á la H. Sala en la nota que acaba de leerse, que el Ministerio no insistiendo en su proyecto sobre tierras, se ha puesto de acuerdo con el que ella aconseja, parace que solo deberia tratarse de este. Sin embargo como observo que no se considera retirado el proyecto de tierras; yo me haré tambien cargo de él al emitir mi opinion en este negocio. Yo no desconosco, Sres., que es bien dificil la posicion de un representante al pronunciarse sobre el proyecto que nos ocupa. Nos hallamos colocados entre la necesidad de autorizar al Gobierno para la venta de tierras hasta la cantidad de un millon de pesos y la creacion de la suma de dos millones de peso en fondos públicos, segun los proyectos del Gobierno, ó la creacion de tres millones de fondos, de conformidad al de la comision; y el temor de que el resultado de esta medida no satisfaga los deseos del Gobierno, causando, como ya lo ha hecho el anuncio del proyecto, una baja considerable en el valor de los fondos. Sensible es á la verdad que para el pago de la deuda del año anterior, resultante de los gastos estraordinarios de él, no se halle otro arbitrio, que la venta de tierras, que, como oportunamente lo observa la comision, ofrece resultados poco seguros en su totalidad, y espone á un gran sacrificio la fortuna pública, cuando las circunstancias y la opinion uniformemente la reprueban; y la creacion de fondos públicos que hoi menos que nunca hai derecho á esperar puedan ser vendidos ventajosamente. Prescindiendo de varias razones que inducen á ésta consideracion; existe la de que se halla presentado á la Sala entre otros un Proyecto del Gobierno, que al paso que asigna á los tenedores de fondos que los hayan adquirido ántes del 9 de enero de 1826 las cuatro séptimas partes en el fondo consolidado metálico que se pretende establecer por aquel Proyecto: las tres séptimas partes á los que los hubiesen adquirido en todo el resto del mismo año; y dos séptimas partes á los que hubiesen adquirido en los años de 1827, 28 y 29, solo asigna una séptima parte de su haber en el mismo foudo á los que los hubiesen aquirido en los años de 1830, 31, 32 y 33: por manera que por la escala que ha guardado el Gobierno en los valores de los fondos, sea cual fuese la determinacion de la Sala respecto de aquellos Proyectos, éllos deben influir considerablemente en el demérito y depreciacion de los fondos que ahora se trata de crear, y hacer mas dificultosa su venta, á no ser que se realice á un precio ínfimo, lo cual perjudicaria el crédito del país, los intereses públicos, y las fortunas de los tenedores de fondos. Sin embargo, en la alternativa de autorizar al Gobierno para la venta de tierras, ó para la creacion de fondos públicos, yo me decidiré por este estremo, como mas legal, en la confianza de que el Gobierno animado del celo que su deber le impone por el bien público, hará un uso util, prudente y circunspecto de dichos fondos, no permitiendo que su venta sea ruinosa al país; al paso que consideraria como una desviacion de la Ley el acceder á la venta de tierras que se hallan hipotecadas para el pago de nuestra deuda, y cuya enagenacion solo sería escusable cuando su producto se invirtiese en reducir éstas; pero de ningun modo para aplicarlo á deudas de otro género, como son los gastos estraordinarios del año anterior; deudas entre las cuales hai algunas que léjos de deber ser reconocidas sin previa clasificacion, y pendiente el juicio de la H. Sala á este respecto, podria haberse reservado su pago á otra época de menos urgencias, por el origen de que ellas emanan, y por la utilidad excesiva que han tenido muchos de esos acreedores en las contratas que celebraron para adquirir sus créditos. Por éstas consideraciones soi de dictàmen que se admita el Proyecto de la comision en general, desechándose los del Gobierno—He dicho.

(*Despues de esto, la Sala admitió el proyecto en general, y, siendo la hora avanzada, el Sr. Presidente alzó la sesion.*)

De los papeles de Montevideo, llegados esta mañana, reproducimos los siguientes documentos oficiales; como tambien noticias del Brasil hasta el 26 de Febrero, y algunos datos recientes sobre el Portugal.

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 4 de 1834.

Informado recientemente el P. E. por conductos intachables, que los enemigos de la República refugiados en los Estados vecinos se encaminan sobre sus fronteras á preparar los elementos de hostilidad con que deben conspirar contra sus instituciones, su reposo: el Gobierno ha considerado, como la mas sagrada de sus obligaciones, transmitir este aviso á la H. A. G. sin pérdida de instantes y poner en ejercicio, con igual premura, las medidas de precaucion y seguridad para que se halla autorizado por la ley fundamental, esperando entretanto la autorizacion prevenida por el artículo 80 de la Constitucion del Estado, para colocarse al frente del ejército nacional si asi lo exije la salud de la patria, delegando las funciones anexas al Poder Administrativo en la persona del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

El Gobierno espera que la H. A. G. dedique una sesion especial en el dia de mañana para ser instruida por el Ministro Secretario de Estado en el despacho de Gobierno, de los fundamentos y demas incidentes que para su notabilidad han dado mérito á esta resolucion.

El P. E. saluda á la H. A. G. con su alta y distinguida consideracion—

FRUCTUOSO RIVERA.

Lucas J. Obes.

A la H. A. G. de la República.

Comunicacion dirijida por el Sr. Presidente del Senado al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Asamblea General.

Montevideo, Marzo 5 de 1834.

Habiendo tomado en consideracion la Asamblea General, en sesion de este dia, la nota oficial que le dirijió con fecha de ayer, el Poder Ejecutivo de la Nacion, y oidas las esplicaciones del Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, ofrecidas en aquella comunicacion; ha tenido á bien dar el consentimiento que prescribe el artículo 80 de la Carta Constitucional para que el Sr. Presidente de la República pueda mandar en persona las fuerzas del Estado en el caso que se indica en dicha nota.

Lo que en contestacion á ella tiene el honor de participar el infrascripto al P. E. saludándole con la mayor consideracion y respeto.

Carlos Anaya, presidente.

Luis Bernardo Cavia, secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

PORTUGAL.

Lisboa, diciembre 16.—Un Par del reino fue puesto preso por órden de uno de los jueces de primera justicia que le fue intimada en 7 del corriente. Sus cólegas hicieron un recurso á S. M. I. suplicando declarase, si los artículos de la carta constitucional que establece la inviolabilidad de los Pares quedaba suspendido por el decreto de 10 de Julio de 1832. En la resolucion que recayó sobre aquel recurso se dijo, que el decreto en él mencionado no hace escepcion de personas. Los Pares prostestaron con fecha 11 de Diciembre, y S. M. I. les hizo participar que al Poder Moderador, *ni en la ausencia forzosa del Poder Legislativo*, no compete interpretar la carta constitucional de la Monarquía, empero que si las circunstancias obligasen á S. M. I. á dar algun esclarecimiento sobre alguno ó algunos de sus artículos; S. M. I. no como autor de ella, sino como encargado de la noble mision de sálvar el país que le vió nacer, y con el trono de su augusta hija, lo haria, procurando conciliar la independencia de los Poderes Políticos del Estado, y los intereses de los miembros de las Cámaras, con la indispensable satisfaccion de la justicia debida á la sociedad; y que, luego que estuviesen reunidas las cortes, se les presentaria la protesta, á fin de que pudiesen juzgar si la carta habia sido violada.

Las tropas miguelistas quisieron probar otra vez en 1.° del corriente el denuedo de los bravos defensores de la ciudad de Oporto, y aunque de su temeridad solo reportaron la muerte ó la fuga, ninguna victoria nos fue tan cara. Los laureles ceñidos por los vencedores fueron tan fúnebres como el ciprés. Una herida mortal terminó la série de acciones gloriosas del coronel Pacheco, que sus compañeros de armas pudieron arrebatar casi exámine de las manos de los facciosos á quienes habia vencido tantas veces, y en los que acababa de hacer un notable estrago.

Con bastante pesar prevenimos al público que se sospecha que el *Cólera Morbus* se ha declarado en las islas de Madera y en las Azores. La *Crónica* de Gibraltar de 7 del corriente publíca una órden del Gobernador que obliga á los buques procedentes de aquellas islas ó á los que hubieren comunicado con los que tocaron en ellas, á permanecer 7 dias en cuarentena de observacion; pero luego que conste la existencia de aquella enfermedad, no podrá entrar en el fondeadero.

El *Fanal* de Montevideo, refiriéndose á periódicos del Janeiro, inserta lo siguiente.—

Habiendo sido perturbada la tranquilidad pública en la *Playa Grande*, el gobierno mandó allí alguna tropa. Se sorprendieron armas y municiones en una casa, y fueron arrestadas varias personas de quienes se sospechaba; pero los autores del movimiento se fugaron para el interior.

El Sr. Ministro de Negocios Estrangeros del Brasil *Bento da Silva Lisboa*, renunció, y fue nombrado para substituirle interinamente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia *Aureliano*.

Se asegura que el Capitan General de Cataluña D. Manuel Llander, iba á ser nombrado Ministro de la Guerra en lugar del Sr. Cruz. Parece que en la caida de este, tuvo una gran parte una representacion que dirigió al Gobierno español el Conde de Florida Blanca.

A la salida del paquete de Montevideo el dia 12, el Presidente Rivera se hallaba en Canelones con la fuerza armada, y las milicias daban la guarnicion de la capital.

Por el lanchon *Carmen*, que salió ayer de las Vacas, sabemos que habia llegado á aquel punto una fuerza del General Lavalleja, habiendo sido muerto por esta el Gefe de Policía de las Higueritas D. José María Segovia; y que dicha partida se habia apoderado de unas 200 armas, muchas de chispa y algunos sables.— Tambien nos asegura, que el lanchon con diez hombres, que fugó el dia 9 del corriente del Cacique, se hallaba detenido por las autoridades de ese Departamento.

Ayer á la una pasó el señor Inspector General de Armas, al cuartel de Marina; y, despues de haber proclamado, y dado las gracias á nombre del Gobierno, á los 100 valientes que llegaron últimamente del Egército Espedicionario en la goleta de guerra San Martin, fueron licenciados. Algunos de estos se reengancharon.

Cartas venidas de Montevideo hoy en la Aguila segunda.

Amadeo Caprile	José Maria Torres
Augusto Aguiar	Juan Cora
Ana Baliño	Joaquin de la Iglesia
Antonio Cambaceres	José Maria Vasquez
Antonio Moraga	José Rivera Indarte
Antonio Carabia	Josefa Borrut
Amos Prescott	Julian Prado
Bernabela Espinosa	Juan Maria Gonzalez
Benjamin Pagola	Juan A. Blaquier
Bonifacio Huergo	José Mariano Dantas
Benito Melendes	José J. Larramendi
Benita Ortiguera	José A. de Maria
Vicente Cané	José C. Lagos
Valentin Carbajal	Juan Gonzalez Gorostiza
Vicenta Lopez	Ladislao Martinez
Vicente Montero	Luis Ledons
Valentin del Prado	Louis Perci
Claudio Trillo	Lorenzo Navarro
Ciriaco Diaz-Velez	Luis Lrrascasta
Carlos Goldris	Micaela Sosa
Dionicia Acosta	Maria A. Oyuela
Eusebia Arana	Matias Larraya
Eustoquio Perez	Manuela A. Garaño
Estevan Villalpando	Maria Santos Carballo
Eugenio Muños	Manuel Linch
Encarnacion Rodriguez	Maria T. Bausá
Francisco Dugos	Manuela F. Canedo
Fousier	Manuela Zemborano
Faustino Santos	Manuel Sampayo
Francisco L. de la Barra	Martin Ruiz Peña
Francisco B. Martinez	Naximiliano Vicurra
Felix J. Fernandez	Manuel Blanco Gonzales
Fernando' J. Ribas	Maria Angeles Guerra
Fermin Manzanares	Manuela Farias
Francisca Pizarro	Miguel del Cerro
Felipe Larrosa	Manuel de la Barcena.
Francisco Mier	Manuela G. Garcia Zúñiga
Felipe Vidal	Miguel Courresaqui
Fortunato Girous	Norberta Reyes
Fortunata Visillac	Pedro V. Ximenez
Feliciano Cabrera	Pablo Martinez
Francisco Bosch	Petronita Benites
Gautier	Pedro J. Vela
Gregoria Arizaga	Pedro Aguilar
Gabriel Tuduri	Ramon Visillac
Ilarion de la Quintana	Ramona Magan
Isidoro Benites	Rafael Pereiyra
Isidoro Sañudo	Ramon Bursaco
José Guesalaga	Rufina Gonzalez
Jacinto Caprile	Regis Martinez

Josefa Araujo	Soriano y Dominguez
Justa Santos	Saturnina Sousa
Josefa Villar	Stefano Masini
Juan Bautista Marra	Silverio Ponce
Juana J. Aguirre	Saturnino Perdriel
Jacoba Martinez	Tadea Alvarez
Juan Visot	Tomasa Gonzales Jabonero
Josefa Igarzabal	Tadeo Martinez,
José J. de Sosa	Teresa Castro de Lanús
Jaime Clavera	—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

D. Melchor Marquez, Pilar, 36 cueros carnero, 20 arrobas lana, 2 fanegas maiz.
D. Alberto Poveda, Moron, 25 arrobas de sebo, 250 astas.
D. Francisco Campos, id., 10 fanegas maiz.
D. Jacinto Rojas, Moron, 12 cueros carnero, 20 arrobas lana.
D. Juan Ogas, Pilar, 24 cueros carnero, 25 arrobas lana, 14 fanegas cebada.
D. Nicolas Cufrés, id., 16 fanegas cebada.
D. Florencio Acosta, Moron, 24 cueros de carnero, 16 arrobas lana.
D. Feliciano Melo, Villa de Lujan, 36 fanegas cebada.
D. Antonino Martinez, Navarro, 60 fanegas de cebada.
D. Vicente Osqueira, Santos Lugares, 13 fanegas cebada.
D. Lorenzo Melo, Moron, 24 cueros carnero.
D. José Pedernera, Villa de Lujan, 96 cueros carnero, 12 astas.
D. Francisco Burgos, Pilar, 40 fanegas cebada.
D. Julian Collazo, Santos Lugares, 18 fanegas de cebada.
Da. Estefania Abalos, Pilar, 24 cueros de carnero, 30 arrobas lana, 6 astas.
D. Fermin Cierra, id., 72 cueros carnero, 65 fanegas cebada, 4 astas.
D. Juan Belicsa, id., 60 cueros carnero, 14 fanegas cebada.
D. Pascual Ramirez, Navarro, 9 cueros vacunos.
D. Juan Rolon, Flores, 41 cueros vacunos, 20 arrobas sebo.
D. Manuel Salomon, Matanza, 3 cueros vacunos.
D. Norberto Quirno, Navarro, 80 fanegas trigo.
D. Mariano Iparraguirre, Guardia de Lujan, 20 fanegas trigo.
D. Gregorio Cortes, Moron, 6 fanegas maiz.
D. José Lopez, Pilar, 1 cuero vacuno, 27 fanegas cebada.
D. Julian Manzanares, San Isidro, 96 cueros vacunos.

TOTAL.

Cueros vacunos	150
Id. de carnero	372
Arrobas sebo	45
Id. de lana	111
Fanegas maiz	18
Id. cebada	303
Fanegas de trigo	100
Astas	272

ESPECIES METALICAS.

MARZO 14.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	122	½		
———Patrias	119			
Pesos fuertes	7	3		
———Patrios	7	2½		
Macuquino	6	7½		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7½ á 7½ pen. por peso.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 12.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Gonzalez, Montevideo.
Juan Casacuberta id.
Joaquin Culebras id.
Fernando Quijano id.
José Gil id.
Vicente Rostoy id.
Maria Ignacia Sanchez y una sirvienta id.
Cipriano Romero, Mercedes.
Juan de la Cruz Acosta, su esposa y un hijo, Banda Oriental.
Luis Alliot, Francia.
Pedro Vicente Pourrat y su esposa id.
Luis Mallet, id.
Juan Mirabel, id.

DIA 13.
2.ª PUBLICACION.

Da. Petrona Leyva, E. Rios.
Juan Ferreyra Lage, Santos.
Clemente Puyol, Francia.
Pedro Garate, id.
José Ramon de Zorraga, Mendoza.
José Gabriel Puebla, id.
Pedro Juan Quiroga, id.
Isidro Soriano, Chile.

DIA 14.
1.ª PUBLICACION.

Ernesto Weller, su esposa y 2 hijos, Chile.
Elias B. Buroitt, id.
Pedro Adolfo Jaillard, id.
Juan Wagner, Mercedes.
Juan Roguer, id.
Mariano C. Acevedo, Montevideo.
Jorge Gutierres, id.
Enrique Roque, Burdeos.
Francisco Acosta, Entre-Rios.
Reyes Peralta con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote con 12 peones. Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
350 bolsas trigo.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
272 barricas azucar; 2 rollos tabaco. 190 bolsas azucar; 28 bolsas arroz.
á D. Narciso Martinez Belgrano 65.
95 bolsas azucar.
á Dorr y Reincke, Paz 28.
130 barricas harina.
á D. Antonio Francisco Sanches.
1 cajon libros impresos y papel de musica; 1 id. papel rayado para id.; 1 bulto con una estera.
á D. José Pondal, Maipú 43.
51 pipas vino, 13 medias id. id., 1 cuarterola idem.
á D. Remigio Moreno, Plata 112.
1 pipa aguardiente, 9 id. vino carlon, 1 media id. id.
á Zimerman Frazier y Ca. Belgrano, 66.
31 bocois arros, 92 barricas harina, 19 cuñetes tabaco, 12 cajones serveza.
á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
250 barricas harina; 10 barricas carne de chancho.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, su capitan Manuel Soriano, de Montevideo el 12, á la consignacion de D. Alejandro Martinez.—à D. Felipe Botet, 39 pipas aguardiente—á D. Manuel Acevedo Ramos, 51 pedazos de piedras, 1 cajon rapé, 6 barricas almidon—á Mr. C. Brest, 17 baules con mercancías—á los señores Nugle y Silva, 12 bocois de bacalado—á D. José Ortiz Basualdo, 1 cajon sederías—á G. P. Bucher, 4 fardos—á D. Juan Vernet, 10 barricas alquitran—á D. Juan Faeton, 22 tarritos ostras—á D Francisco Monle, 8 barricas manzanas—á la órden, 8 cajoncitos, 1 cajon, 1 tinaja, 3 cajones con mármol, 1 cajoncito encomiendas, 8 barricas frutas y varios cajoncitos—á D. Fermin Bringas, 1 cajoncito 29 onzas de oro españolas.

—

Fragata hamburguesa *Catharina Dorothea*, su capitan G. Tiemann, de las Islas de Cabo Verde, y de Bahia el 13 de Febrero, consignada á los señores Anderson, Weller y Ca., con 140 moyes sal.

—

HA FONDEADO.

El bergantin goleta (se supone) la *Angelina*, capitan Ropes, de Salem.

SALIDAS.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, con destino á Parnaguá.
Bergantin goleta brasilero *Brasilero*, con destino á Parnaguá.
Polacra brasilera *Catalina*, con destino al Brasil.
Bergantin goleta *Bella Angélica*, con destino á Puerto Alegre, en lastre.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Rosario*, de las Vacas—á D. Juan Apleyard, 300 cueros vacunos, 123 id. salados, 1200 aspas, 3 pipas y 2 barriles grasa, 1 id. sebo, 107 arrobas sebo suelto, 120 quintales carne salada.

—

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Corrientes—Por D. Antonio Marcenaro, 20 quintales galleta, 4 docenas palas de fierro, 1 tercio yerba, 4 docenas azadas de fierro, 1 canasto tazas de loza, y varias frioleras—Importe, 1520 ps.
A San Nicolas—Por D. Antonio José Alvaro, 2 rejas de fierro, 1 cajon ferreteria, 1 tercio yerbo, 1 rollo tabaco, y varias menudencias—Importe, 588 ps.
Al Baradero—Por D. Francisco Trelles, 1 cajon loza, 1 cuarterola vino, 2 id. ginebra, 1 barrica azucar blanca, 1 bolsa arroz, 1 tercio yerba, 1 rollo tabaco negro, 1 barrica cigarros, y varias menudencias—Importe 1400 pesos.
A San Nicolas—Por D. Tomas Rowsse, 6 tercios yerba, 6 barricas harina, 1 canasto loza, 5 sacos yerbas, 1 cuarterola aguardiente, 1 id. vino blanco, 1 barrica almidon, 1 id. azucar, 8 fanegas sal, y varias frioleras—Importe 2909.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Polacra sarda *Maria*, capitan Angel Terta de Santa Catalina el 23 del pasado consignado á los SS. Caparro y Castro—con 95 barricas azucar, 11½ pipas caña, 237 sacos de fariña, 32 id. arroz, 250 alquieres mani, 20 bolsas 29 barricas café, 2 barricas miel, 6 id. goma, 1 cajita flores, 1 marquesa 2 camas, 4 cajas de cedro, 450 alfagias, 52 calbros, 20 docenas tabloncitos de cedro, 2 id. de tablas, 6 tirantes, 6 ejes, 14 platos de palo.

Patacho brasilero *Agusto Cesar*, capitan Juan Fucard, del Rio Janeiro el 26 del pasado consignado á D. Antonio M. Guimaraens—con 200 barricas harina, 168 id. azucar, 20 pipas aguardiente de España, 31 cajones dulces, 10 sacos café, 9 id. tamangos, 430 medias suelas, 700 alquieres sal.

Bergantin goleta brasilero *Empresa*, su capitan Francisco José da Silva de S. Francisco del Sud, el 24 del pasado, para Buenos Aires,—con 700 alquieres fariña, 162 vigas, 81 barrotes, 85½ docenas tablas, 72 id. alfagias, 157 id. vigas, 7000 rajas de leña.

Barca americana *Emilia*, su capitan Henrique Parsons, de Glouserther, el 24 de Diciembre consignado á la orden—con 30 cuñetes pescado salado, 20 bocois miel, 33 dichos aguardiente, 16 bocois 14 medios arroz, 58 barricas harina, 69 id. vinagre, 30 cuñetes 3 cajones tabaco, 28 barriles alquitran, 19 id. brea, 30 cajones velas de esperma, 49 id. javon, 28 fardos pavilo, 24 bultos lonas, 65 royos jarcia, 15 fardos lienzos, 47 cajones pasas, 8 barriles barniz, 1 cajon sombreros, 188 sillas, 47,000 pies de tablas.

Barca americana *Draper*, su capitan Juan Ahillate, de Bıltimores el 19 de Diciembre, con 5 pipas y 25 barriles de vinagre, 5 dichas 556 damajuanas de ginebra, 900 barriles de harina, 56 cajones y 12 fardos mercancías, 400 dichos de cohetes, 95 id. de té y 16 de vidrios, 29 cajas azucar de la Habana, 22,453 pies de tablazon y 600 perchas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA RIO GRANDE—saldrà el 15 á las 9, el bergantin sardo *Rio de la Plata*.
PARA VALPARAISO—saldrá el 18 á las 10, el bergantin ingles *Betsey*.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Pedro,

SALDRA el Lunes ó Martes de la semana entrante, la balandra NAPOLEON; para carga ó pasaje, ocurrasé á la calle de Potosí número 28. 14 3p

PARA LA BAJADA.

Saldrá á fines de esta semana la goleta nacional FRANCISCA; para cargar ó pasajeros ocurran en la calle de la Plata número 20. 10 3p

PARA SANTA FE Y LA BAJADA.

Saldrá precisamente en toda la presente semana la balandra CONSTITUCIONAL; admite carga y pasajeros para dichos destinos ú otros de la correra. Calle de Potosí No. 100 y medio darán razon. 10 3p

PARA MERCEDES.

Saldrá el Jueves de la presente semana, la balandra ESTRELLA DEL NORTE; para carga ó pasajeros, ocúrrase á la calle de Potosí número 28. 10 3p

PARA PATAGONES.

El muy velero bergantin nacional PARANA, de 142 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para aquel puerto el dia 15 del corriente Marzo: quien en dicho buque quisiere cargar ó tomar pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á su consignatario D. JUAQUIN DE ALMEIDA RIBERO, calle de Belgrano número 92. 10 3p

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual, en fuerza de contrata, el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CLEMENTINA; puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasajeros mas. Los Sres. què gusten aprovechar de tan favorable oportunidad véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.

10 25

For Liverpool,

(Direct)
FIRT VESSEL
The fast sailing A. I. British built Brig EMMA,
JOHN GETHING MASTER.

Has all hor heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of á few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co.*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

N. B. —Persons desirous of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*

For freight or Charter.

The superior copper fastened and coppered Brig "CAMEO," W. Sayer, Commander, will take freight or charter, to any par of the world where the flag is admitted if offered within 10 days. For further particulars please apply to said Master or consignees

DAVISON, DOOR & Co.,
No. 33 calle de la Reconquista.

8 5

Para flete ó contrata,

El superior y velero bergantin americano "CAMEO," capitan Guillermo Sayer, forrado y clavado en cobre, se fletará ó contratará para cualesquier parte del mundo si ocurren dentro de *diez dias*. Para mas pormenores, veánse con el capitan Sayer, ó con sus consignatarios

DAVISON, DOOR y CA.,
Calle de la Reconquista No. 33.

8 5

AVISOS NUEVOS.

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE **1834**,

Se comprenden igualmente

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la———

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO;

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

—

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

PRECIO 10 PESOS. 14 20s

Se vende,

UNA criada provinciana, jóven, soltera, sana y sin vicios conocidos, apta para todo servicio, en el precio de 800 pesos moneda corriente; el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34, donde encontrará con quien tratar. 14 3p

Sanguijuelas

SUPERIORES recien llegadas de Europa, hay de venta en la calle de la Florida núm. 99, en la botica, á 6 rs. una, y mas barato siendo por mayor. 14 3p

Solicita colocarse

UN jóven del interior, con aptitudes para el campo, ó para estancia, ofreciendo sugetos á satisfaccion, que respondan de su conducta, las personas que puedan ocuparlo, lo hallarán en la calle de Corrientes, No. 242., de las nueve de la mañana, hásta las siete de la noche. 14 3p

Cocinero,

SE necesita uno que sepa su deber, y cuya conducta lo haga acreedor á ser aceptado. El que se halle poseido de estas condiciones, podrá presentarse á esta Imprenta. 14 6s

Bacalao,

DE superior calidad recien desembarcado, se encuentra en venta en el martillo de José M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. 14 3s

MARK THIS.

200 Dollars Reward

WILL be given for the apprehension of á RUNAWAY APPRENTICE named John Slifer, about 18 years of age, who left his master's house on the evening of the 12th inst. Any person harboring said Runaway will be prosecuter according to Law: any information whereby he may be recovered, will be thankfully received and rewarded at No. 116 calle de la Florida. 14 3p

A los celadores.

200 *pesos de gratificacion,*

SE dará á quien prenda al aprendiz JUAN SLIFER, de 18 años de edad, que ha fugado de la casa de su patron, en la noche del 12 del corriente. A la persona que abrigué dicho prófugo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Quien dé noticias que conduznan á su aprehension, recibirá las gracias del interesado á mas de una gratificacion. Calle de la Florida, No. 116. 14 3p

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú No. 21.

IMPORTANTE.

Para el 20 del corriente, á las 12 de la mañana, se hará remate por J. J. Arriola y Ca, calle del Perú No. 21, de la gran barraca de los SS. Lony y Chisnall inmediata á los corrales de la Recoleta, con todo el terreno y casas, hornos de ladrillo &a: este establecimiento es bien conocido por su situacion y comodidades para el trabajo &a. *Al mismo tiempo.* Un terreno frente al porton de la barraca con galpones y hornos de ladrillo; un sitio con casita frente á la casa baja; el saladero en las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, con casa, galpones, corral, tendales y todo lo preciso para el trabajo y una quinta en el mismo parage. Las personas que gusten imponerse de los inventarios podrán ocurrir á casa de los rematadores.

—

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto se venderán precisamente por cuenta de quien pertenezca á los precios mas altos que se puede obtener una porcion de artículos de mercería y la mayor parte con adicion. El pormenor se dará en los números siguientes:

AVISOS.

Aviso de la Policía,

Queda prohibido desde esta fecha hasta pasada la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los egercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la cuaresma; y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas.
Buenos Aires, marzo 13 de 1834.

Otro,

Existe en este Departamento un mate de plata que se cree robado, y la persona á quien le faltase alguno, puede ocurrir á la Casa Central, que justificando la propiedad por las señas de él, le será entregado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1834.

Aviso.

SE alquila la casa calle de Corrientes No. 55, en la calle del Parque núm. 46 vive su dueño. En la misma casa se necesita una conchavada, á la que se le dará un buen salario si tiene quien garantice su conducta. 13 g

Semilla de alfalfa,

HAY á venta de superior calicad recien llegada del interior á precios cómodos, en la calle de la Piedad núm. 172. 13 6p

Aviso.

CUEROS de chinchillas y vicuñas, se venden por mayor y menor en la calle de Cuyo No. 52, en la que tambien se vende una puerta de tres ojas como para tienda con todo su herraje y marco con mui poco uso, dos vidrieras y un quinques. 13 1p

Se vende,

UNA buena criada, recien venida del interior, en 1500 pesos moneda corriente, sabe planchar y es buena cocinera; ocurran para tratar al No. 81 calle de la Plata. 13 3p

Aviso,

EN el Hospital General de Hombres se necesita un maestro de cocina el que se hallase con las aptitudes debidas, se presentará en dicho Hospital donde sabrá el sueldo que ha de ganar. 13 g

Aviso.

SE venden como 200 caballos al Sud, de este lado del Salado. Ocurrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida No. 4. 13 g

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SE halla lista una tropa lijera, con 14 bueyes gordos para carreta, para emprender viaje á dichos destinos en la inteligencia que será el precio corriente, con prevencion que no se exige mas dinero que los derechos de Santiago; los que gusten cargar en ella, podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda No. 22. 13 3p

Aviso.

LA oficina de Contribucion Directa se ha trasladado al Colegio de San Ignacio: la entrada principal será por la porteria. 12 6p

Se venden,

LOS restos de una pulperia, y tambien la armazon y mostrador, todo muy barato. En la calle de Belgrano número 272, darán razon. 12 4p

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 30, se necesita una muger para cargar una niña. 12 3p

Conveniencia.

SE necesita, un profesor de farmacia para darle una botica de regular crédito á partir de utilidades; el que guste ocurra á esta Imprenta, que darán razon del interesado. 12 3p

Wanted

A trunk maker, one who well understands the business, will meet with good wages, and constant employment, by applying at W. & R. Inglis upholstery store No. 51 calle de la Florida. 12 6p

Interesante

SE vende un acreditado establecimiento de hornos de ladrillo, inmediato á esta ciudad con los útiles necesarios, carros, bueyes &c. &c., se halla trabajando en grande en la actualidad, y tiene sobre el mismo terreno una pulperia bien surtida del mismo propietario, que se venderá solo ó aparte. Se vende igualmente un establecimiento ó barraca de maderas, situado en la calle principal con un gran surtido de maderas de todas clases y tambien otros articulos; se venderá todo junto ó aparte segun los deseos de los compradores: Para tratar véase con Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. 12 3p

Aviso.

SE vende un almacen de loza y comestibles de regular principal, situado en la primera cuadra de la calle de la Reconquista, se dará con plazo, el que se interese en comprarlo ocurra á tratar con José E. Giadaz, calle de la Reconquista número 32. 12 3p

Cueros de vicuña,

SE vende una corta partida, de buena calidad, en la calle de Cangallo núm. 96. 13 1c

Aviso.

SE vende una criada, buena cocinera, y planchadora; el que quisiere tratar ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 27. Tambien se alquila un almacen. 12 2p

Se venden,

DOS criados. Un mulato apto para todo servicio, y una mulata con las mismas circunstancias. Quien se interese por ellos, ocurra á la calle de las Piedras, número. 43. 12 3c

Aviso al Público.

SE venden unos Potreros del otro lado del Puente de Barracas, un birloche, un obrage de obra, tirantes, alfagias, puertas y ventanas con marco correspondiente. Ocurran á la calle de la Paz, frente al No. 247. 12 3p

Aviso.

Se vende una casita sumamente barata, situada en la calle del Temple, frente al No. 239: el que se interese por ella puede ocurrir á tratar á la calle de Cuyo No. 144 en donde vive su dueña. 12 3c

Se vende,

EN la calle de Cuyo No. 101, una galera fuerte nueva y en buen estado. Allí mismo encontrarán con quien tratar. 12 3p

Papel blanco español,

POR balas y resmas, hay de venta en la *callé de Cangallo No. 96.*
EN EL MISMO ALMACEN, se hallan cigarros habanos de superior calidad á un precio cómodo en cajoncitos de 250 y de á 500. 12 3q

Se vende,

UNA pulperia situada en la misma Plaza del Retiro, al concluir la calle de la Florida, núm. 299: el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. 12 3p

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Se vende,

UNA criada soltera, sana y sin vicios: sabe labar y cocinar, en 1500 pesos moneda corriente. Ocúrrase al Núm. 45 calle de Potosí. 11—3p.

Para Córdoba.

SALDRA el Sábado 15 del corriente, sin falta, una galera; el que guste tomar asiento, puede ocurrir á cualquier hora á la casa No. 113 calle de la Biblioteca. 11 3p

Interesante.

EL que tenga pájaros, llamas, ciervos, pavos reales, canastitas, ú otros trabajos de feligrana del Perú, y quiera venderlos, ocurra á la calle de Chacabuco No. 19 donde encontrarán compradores. 11 3p

Interesante,

Se vende una casa, en la calle de la Esmeralda, frente al jardin del Retiro, con una salita de media agua, un aposento, pozo de valde con 26 varas de frente al Oeste, y 70 de fondo al Leste, con 19 naranjos frutales, 2 higueras, un granado, y una palma de dátiles: el que se interese en dicha compra ocurra á la calle de las Artes No. 349, que hallarán con qui n tratar sobre la ventea. 11 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, tres quintas que quedaron por muerte de D. Estevan de los Rios, situadas en el cuartel 47, y tasadas en 68704 pesos 1 cuartillo real. Tambien se ha de rematar una finca que fué de dicho finado, situada en la calle de la Paz y Córdoba, cuartel No. 2, bajo los Nos. por la primera calle 221, 219 y 217; y por la segunda que es la de Córdoba con los Nos. 28 y 50, tasada toda en 27445 pesos 6 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en las dichas fincas, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto la tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.
11 3p AGRELO.

Se han perdido,

DOS papeletas, valor de cuatro novillos, igualmente con una peticion al Sr. Inspector y Comandante de armas, solicitando su pago, están firmadas por el Sr. Mayor D. Ciriaco Cuitiño. Se supone haberlas perdido en el barrio de Monserrat; y se gratificará á quien las entregue en la mayoria del mismo Sr. Cuitiño, ó en esta Imprenta. 11 3p

A José Eliseo.

SE le llama por segunda vez al hospital de mugeres, para hacerle su administrador la entrega de cierta cantidad que el finado D. Joaquin Acevedo Maya dejó á su favor.
11 3p JUAN CARLOS ROSADO.

Aviso al Público,

LA sociedad que existia bajo la firma de Klappenbach y Diehl, se ha disuelto por convenio mutuo, y la fábrica de marroquines perteneciente á dicha sociedad, queda de la propiedad de Klappenbach

J. KLAPPENBACH.
10 3p J THIEL.

Aviso,

EL que necesite un mayordomo ó capataz para una chacra ó quinta; ocurra á la calle de la Plata No. 140. 10 4p

Aviso.

LAS tardes de 13, 14 y 15 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se harán almonedas y remate de la casa que quedó por finamiento de Da. Maria Josefa Argerich, sita en esta ciudad, calle de Potosí No. 233, edificada en terreno de 8 tres cuartas varas de frente al Sud, y 33 y medio de fondo; tasada en 21,806 pesos un real moneda corriente: las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, Marzo 8 de 1834.
10 2p LLAMES.

AZUCAR DE LA HABANA.

A 7 reales libra, hay de venta en el almacen de bebidas calle de Potosí antes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan.—Igualmente, una partida de cigarros correntinos superiores. 10 3p

Se vende,

UNA casa en la calle de la Florida No. 226, tiene 8 varas y media de frente y 70 y una cuarta varas de fondo, con 7 piezas, cocina, pozo de valde, 2 patios y huerta: en la misma casa darán razon. 10 3p

Aviso de la Policía.

SIENDO demasiado notable el abuso q' se observa en los méndigos constituyéndose en tales los que no lo son por su capacidad de trabajar en unos, y en otros por no ser su indigencia manifiesta; se previene á estos concurran á la Casa Central del Departamento desde el 15 del corriente hasta el 30 del mismo, donde serán reconocidos por el facultativo del Departamento desde las ocho de la mañana hasta las 10, donde se les presentará y dará gratis un escudo de tal, que sin escusa llevarán colgado visiblemenie; siendo prevencion que, pasan destinados al servicio de los Hospitales los que pidan limosna sin estos riquisitos.
Buenos Ayres, Marzo 10 de 1834.

Otro.

HABIENDO llamado la atencion de la Policía la conducta de algunos jóvenes que durante los ejercicios piadosos que se celebran en la presente semana paseándose inmoderadamente por los Templos, formando en ellos corrillos y agolpándose en seguida á las puertas; siendo muy de temer que un abuso tan escandaloso se manifieste en toda su deformidad este año como otras veces, con motivo de las funciones de la semana mayor que se aproxima; se previene que en lo sucesivo la Policía está muy á la vista para impedir la profanacion de los templos y sus ayacencias; y que todos los que, de alguno de los modos indicados ó de cualquier otro, incurran en este delito, serán inmediatamente conducidos á prision y puestos despues á disposicion de un juez del crimen para que sean juzgados segun la ley como perturbadores del culto público y refractarios del respeto debido á la religion del estado.

El Gefe de Policía está decidido á llenar con eficacia esta obligacion que le impone su puesto, y que es ya urgentemente reclamada por la proteccion debida á la Religion y á su culto, sin embargo confia mucho en la docilidad de sus compatriotas, y espera que los que por ligereza se hayan hecho reprensibles á este respecto, apercebidos ahora se presentarán en adelante en los lugares sagrados con el porte moderado y circunspecto que inspiran los sentimientos religiosos, y que dmeandan tambien los preceptos de una arreglada educacion.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1834.

Se vende,

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la Plaza de San José, y en la línea de la calle de la Plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato. 7 10p

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
12 30p JOSE BALLESTER.

Aviso de la Policía.

Comprobado que el vigilante de á caballo Ramon Monge, ha estropeado con golpes de sable al ciudadano frances Carlos de Delesall al conducirlo en arresto por galopar por las calles; El Gefe de Policía le retira su nombramiento de tal vigilante, y le destina por dos años al servicio de las armas por haber usado de estas indebidamente, y de conformidad con las resoluciones vigentes referentes á este caso; ordenando al mismo tiempo que esta disposicion se lea por tres meses en el Sábado de cada semana al tiempo de la lista para escarmiento y ejemplo de los de su clase, publicándose en los diarios en vindicacion y desagravio de los derechos individuales, atacados en el hecho referido.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1834.

EL CIUDADANO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO presenta al público una coleccion de mapas geográficos de todas las provincias de España, sus costas y ensenadas que compone el gran surtido de la merceria calle y plaza de la Victoria Núm. 50 y 54 y es el siguiente.

4 Mapas geográficos de una parte de la provincia de Burgos.
4 idem del principado de Cataluña
4 idem de la provincia de Segovia
4 idem del reino de Valencia
1 Carta de la Bahia de Gibraltar
1 „ de la provincia de Avila
1 „ del reino de Córdoba
1 „ topografico de dos paises y costas que forman el Estrecho de Gibraltar
3 „ de la isla de Mayorca y de la Cabrera
1 „ de la provincia de Guadalajara
1 „ del reino de Granada
1 „ geométrico de la ciudad de Gibraltar
1 „ de la provincia y obispado de Cuenca
2 „ del partido de Reinosa
1 „ de la provincia de Touro
1 „ Carta general de la América
1 „ Mapa general del globo terrestre
8 „ de la Lusitania antigua con su correspondencia moderna
1 „ de las sierras de Guadalupe
1 „ del reino de Jaen
1 „ del partido de Corrion
1 „ Plano de la Concha y Barra Bilbao
1 „ de la Mancha
1 „ del Señorio de Molina
1 „ del Partido de Toro
1 „ de la provincia de Zamora
1 „ del reino de Murcia dividido en sus partidos
1 „ de Toledo
1 „ del principado de Asturias
1 „ del puerto de Vera Cruz en la costa Occidental del seno Mejicano
2 „ de la provincia de Valencia
3 „ de la isla de Menorca
1 „ del partido de Ponferrada,
3 „ de la provincia de Salamanca dividida en sus partidos
2 „ marítimos del golfo de Méjico é islas de la América para el uso de los navegantes
5 „ de la provincia de Toledo, comprende los partidos Toledo, Alcalá, Ocaña, Talavera y Alcazar de San Juan
5 „ Mapas generales de España antigua dividida en tres partes
1 „ Carta de la Tierra Santas de los hebreos
1 „ Plano de los rios del Ferrol, y Curuña
1 „ del puerto de la Habana
10 „ del reino de Sevilla
2 „ de Italia
2 „ de Europa
2 „ de los reinos de España y Portugal
1 „ del reino de Francia
1 „ de Madrid; y un sustido de estampas y retratos del Libertador Bolivar, las cuales se venden por baratillo.

Oficiales de albañilería

SE necesitan algunos del país, que sean curiosos y sólidos en su ejercicio: calle de la Victoria núm. 91 hallarán con quien tratar. 7 3p

Gran Baratillo,

DE papel pintado y pinturas de todas clases, en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 5 15p

Interesante.

EN la calle del Perú número 71, acaba de recibirse una famosa partida de gorras de mono, las que se venden por mayor, á precios sumamente equitativos 5 6p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurrà á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Interesante.

En la tienda calle del Perú número 71, al lado de la casa donde fue la fonda de SMITH, se ha sacado un surtido excelente de sombreros, gorras de mono de superior calidad, por mayor y menor, á precios ínfimos, gorras de ule de todas clases, y forros para sombreros. 3 15p

Se vende,

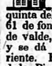

UNA FINCA en la calle de la Plata, del Molino de viento una cuadra para el campo, frente á la quinta del Dr. Villanueva: tiene 17 y media varas de frente y 61 de fondo: tiene á demas 7 piezas buenas de ladrillo, pozo de valde, zaguan, lugar, &c., todo bajo de paredes buenas, y se dá por el ínfimo precio de 11,000 pesos moneda corriente. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 15, en que dará razon. 19 20p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.